



LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES” PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL

En Calera y Chozas, a 18 de Junio de 2021, siendo las 09,00 horas se reúne la Comisión de Selección bajo la Presidencia de Don Ángel Morcuende de Tena (Trabajador Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha), Doña M^a Ángeles Pino Jiménez, Doña Sagrario Ibáñez Ibáñez, Doña Tamara Román Sánchez, en calidad de Asesora Técnica de Inserción Laboral y Don Ángel Vicente Collado, que actuará como Secretario de la Comisión, al objeto de aprobar el **LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS, del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional “Atención a personas dependientes en instituciones sociales”**.

Resolución de reclamaciones a los listados provisionales de baremación:

- NIF: 02870328C, respecto a la cuestión de la baremación de las responsabilidades familiares del Anexo II, la reclamación no ha sido admitida. Las responsabilidades familiares respecto a mayores de edad, deben ser suficientemente acreditadas antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. (Punto 7 de las Bases. Documentación).
- NIF: 04144325R, respecto al punto 10 de la convocatoria, la reclamación no ha sido admitida ya que dicho punto establece la prioridad de aquellos/as solicitantes que no haya participado en programas similares de formación y empleo, esto se refiere a aquellos/as que no hayan participado en otros programas de recualificación y reciclaje profesional, independientemente de la actividad concreta a desarrollar (de haber sido la misma actividad o cualificación habría sido motivo de exclusión) por lo tanto en su caso no se considera su acceso como prioritario.
- NIF: 04160817W, , respecto al punto 10 de la convocatoria, la reclamación no ha sido admitida dicho punto claramente establece que entre los “no prioritarios” se incluyen aquellos que ya posean una certificación parcial del certificado de profesionalidad a desarrollar. En su caso justifica, mediante certificación que tiene demostrada ya la competencias en dos de las cuatro unidades de competencia de la cualificación de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones.

Una vez revisadas las reclamaciones presentadas junto con toda la documentación aportada por los candidatos/as, se aprueba la Lista DEFINITIVA DE BAREMACIONES que se adjuntan en el Anexo:

En la documentación presentada por los/as aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de los requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Calera y Chozas, siendo las 11,00 horas del día

EL PRESIDENTE

VOCAL

VOCAL

EL SECRETARIO





ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE BAREMACIÓN DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS

SITUACION	N.I.F.	Tiempo en situac. desempleo	Ptos Edad	Situación laboral	Discapac.	Cargas familiares/ Covid -19	Exclus.Social	Total Puntos	Observaciones	Orden final
Admitid.	02330928Q	Prioridad absoluta orden 163/2018								1
Admitid.	04215160L	Prioridad absoluta orden 163/2018								2
Admitid.	04865916J	Prioridad absoluta orden 163/2018								3
Admitid.	04173568B	5,00	10,00	8,00	0,00	0,00	0,00	23,00		4
Admitid.	Y12556447E	5,00	6,00	8,00	0,00	2,00	2,00	23,00		5
Admitid.	02870328C	5,00	10,00	8,00	0,00	0,00	0,00	23,00		6
Admitid.	04217842X	5,00	6,00	8,00	0,00	2,00	2,00	23,00		7
Admitid.	20217588J	5,00	8,00	8,00	0,00	2,00	0,00	23,00		8
Admitid.	07018709Y	1,00	10,00	8,00	1,00	2,00	0,00	22,00		9
Admitid.	70166355W	1,00	8,00	8,00	0,00	2,00	2,00	21,00		10
Admitid.	22722416A	2,00	10,00	8,00	0,00	0,00	0,00	20,00		11
Admitid.	04852284C	5,00	4,00	8,00	0,00	2,00	0,00	19,00		12
Admitid.	04224766B	5,00	4,00	8,00	0,00	2,00	0,00	19,00		13
Admitid.	04187207B	2,00	10,00	3,00	0,00	2,00	2,00	19,00		14
Admitid.	04173002C	5,00	10,00	1,00	0,00	2,00	0,00	18,00		15
Admitid.	04170139D	5,00	10,00	3,00	0,00	0,00	0,00	18,00		16
Admitid.	04196083D	5,00	10,00	1,00	0,00	2,00	0,00	18,00		17
Admitid.	04224167X	5,00	2,00	8,00	0,00	2,00	0,00	17,00		18
Admitid.	102672318V	1,00	4,00	8,00	0,00	2,00	2,00	17,00		19
Admitid.	04204362P	5,00	6,00	3,00	0,00	2,00	0,00	16,00		20
Admitid.	53417821E	5,00	8,00	1,00	0,00	2,00	0,00	16,00		21
Admitid.	04171754Z	2,00	10,00	1,00	1,00	2,00	0,00	16,00		22
Admitid.	05434458H	1,00	8,00	3,00	0,00	2,00	2,00	16,00		23
Admitid.	04853766f	5,00	2,00	8,00	0,00	0,00	0,00	15,00		24
Admitid.	9278247R	2,00	10,00	3,00	0,00	0,00	0,00	15,00		25


A. Sánchez I. B.
A. Sánchez I. B.




Admitid.	04200626K	1,00	8,00	3,00	0,00	2,00	0,00	14,00		26
Admitid.	04855762W	5,00	2,00	3,00	0,00	2,00	0,00	12,00		27
Admitid.	04213090L	1,00	6,00	3,00	0,00	2,00	0,00	12,00		28
Admitid.	X6427133J	2,00	6,00	1,00	0,00	2,00	0,00	11,00		29
Admitid.	04229803B	1,00	2,00	8,00	0,00	0,00	0,00	11,00		30
Admitid.	04207271L	1,00	6,00	1,00	0,00	0,00	0,00	8,00		31
Admitid.	04160817W	5,00	10,00	8,00	0,00	0,00	0,00	23,00	No prioritario	32
Admitid.	04144325R	5,00	10,00	8,00	0,00	0,00	0,00	23,00	No prioritario	33
Admitid.	04179918J	1,00	10,00	8,00	1,00	0,00	0,00	20,00	No prioritario	34
Admitid.	04181456X	1,00	10,00	1,00	1,00	2,00	0,00	15,00	No prioritario	35
Admitid.	4183369Z	1,00	10,00	1,00	1,00	0,00	0,00	13,00	No prioritario	36
Admitid.	04213597C	1,00	6,00	1,00	0,00	2,00	0,00	10,00	No prioritario	37

